

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE FALLO

Acta de Fallo de la Licitación Pública Estatal no. FGJEZ-220032017-E5-2026 en términos con lo previsto por los artículos 81, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y punto 5.3 de las bases, relativa a la Adquisición de "Alimentos de la canasta básica perecederos y no perecederos para el comedor de la Dirección General de Policía de Investigación".

En la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las 11:30 horas del 28 de abril de 2026, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas, número 401, Col. Ciudad Gobierno, Planta Baja, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas, se llevó a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Estatal número FGJEZ-220032017-E5-2026, relativa a la Adquisición de "Alimentos de la canasta básica perecederos y no perecederos para el comedor de la Dirección General de Policía de Investigación".

El acto fue presidido por el M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez, Director General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, quien declaró formalmente su inicio e informó a los asistentes que el mismo se desarrolla conforme a lo dispuesto en los artículos 81, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como al numeral 5.3 de las bases de la licitación.

Conforme a lo establecido en el numeral 5.3 de las Bases de la Licitación, se dio inicio al acto mediante la lectura del Dictamen Técnico y Económico, en el que se hace constar el resultado de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, así como la verificación de la documentación presentada por el licitante.

En dicho Dictamen, el cual sirve de sustento para la emisión del fallo, de la presente licitación se informó lo siguiente:

Se presenta la relación de los Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas, con fundamento en el artículo 83, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

En el acto de apertura de se desecho la propuesta de la persona física Jorge Eduardo Reséndiz Flores debido a que no presentó y no cumplió con los escritos solicitados en los incisos o), p), q), s), x), y), z), aa) y bb); de acuerdo a lo siguiente:

En lo que se refiere a lo putos p) y q) presenta escritos, sin embargo, no conto con la información solicitada siendo esto muy evidente y difícil de dejar pasar a revisión detallada.

No presentó el documento señalado en el inciso s), referente al escrito de información de carácter confidencial o reservada;

Presentó el anexo 10, sin embargo, no se encontró debidamente integrado siendo esto muy evidente y difícil de dejar pasar a revisión detallada.

Los incisos y), z), los presentó sin embargo de acuerdo a su propia vigencia carecen de validez por su temporalidad ya que su vigencia debe ser de 30 días naturales siguientes a su expedición y la opinión positiva de obligaciones fiscales en material estatal venció el 17 de abril y la correspondiente a la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales según el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación venció el 24 de marzo de 2026.

RONNYSARFIASD.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE FALLO

Acta de Fallo de la Licitación Pública Estatal no. FGJEZ-220032017-E5-2026 en términos con lo previsto por los artículos 81, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y punto 5.3 de las bases, relativa a la Adquisición de "Alimentos de la canasta básica perecederos y no perecederos para el comedor de la Dirección General de Policía de Investigación".

No presentó los incisos aa) y bb), aun y cuando son un requisito indispensable tengan o no trabajadores a su cargo, debiendo generar el documento respectivo con o sin obligaciones patronales.

Por lo que de acuerdo a lo previsto en el punto 11.2. inciso a), b) y r); de las bases de la licitación que textualmente dice:

a) Por no presentar su propuesta técnica y/o económica cumpliendo con lo requerido en el punto 3 de las presente bases "forma de presentar las propuestas técnicas y económica"

b) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta técnica y económica, algunos de los documentos requeridos en el 3.2 y 3.3 de las presente bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

...

r) Se desechará aquella propuesta que haya incumplido con alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.

Por lo expuesto y fundado se desechó la propuesta de la persona física **Jorge Eduardo Reséndiz Flores** por los diversos incumplimientos señalados anteriormente

Asimismo, con fundamento en el artículo 83, Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y conforme a lo señalado en el citado Dictamen, se informa que la propuesta de la empresa que a continuación se enlista resultó ser la única solvente, al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la licitación y en los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones:

Empresa: Ana Cristina López Gallego

Id	Descripción del procedimiento	Precio
1	Adquisición de "Alimentos de la canasta básica perecederos y no perecederos para el comedor de la Dirección General de Policía de Investigación"	\$2,039,264.00 (dos millones treinta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 83, Fracciones III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, derivado de la revisión cualitativa de las propuestas, se determina que el licitante adjudicado es quien cumple cabalmente con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases de la licitación, y que además ofrece las mejores condiciones de precio, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas es: **Ana Cristina López Gallego**, como proveedora de los bienes

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE FALLO

Acta de Fallo de la Licitación Pública Estatal no. FGJEZ-220032017-E5-2026 en términos con lo previsto por los artículos 81, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y punto 5.3 de las bases, relativa a la Adquisición de "Alimentos de la canasta básica perecederos y no perecederos para el comedor de la Dirección General de Policía de Investigación".

correspondientes a la Adquisición de "Alimentos de la canasta básica perecederos y no perecederos para el comedor de la Dirección General de Policía de Investigación" _____

Asimismo, con fundamento en el artículo 83, fracciones IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se establece que la fecha, lugar y hora para la formalización del contrato, así como para la presentación de las garantías correspondientes, es el siguiente:

El contrato se firmará con el licitante adjudicado el día **4 de mayo de 2026**, fecha que se encuentra dentro del periodo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el cual se encuentra dentro del periodo del quinto al décimo día hábil posterior a la emisión del Fallo. La firma del contrato se llevará a cabo en la Unidad Jurídica Administrativa de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas número 401, Planta Baja, Colonia Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas. _____

Así mismo, con fundamento en el artículo 83, fracción V, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se hace constar que las personas responsables de la revisión y evaluación de las propuestas son las siguientes:

id	Nombre del Responsable	Cargo	Revisión
1	Mtro. Luis Manuel Ramos Flores	Enlace Administrativo de la Dirección General de Administración en la Dirección General de Policía de Investigación e Invitado del Comité	Documentación Técnica y Económica

Los responsables de la revisión de la documentación distinta de la propuesta Técnica y Económicas son:

id	Nombre del Responsable	Cargo	Revisión
1	L.C. Jaqueline Lamas Veyna	Titular de la Unidad de Licitaciones	Documentación Administrativa
2	Lic. David Gamón Rodríguez	Titular de la Unidad Jurídica Administrativa de la Dirección General de Administración	Documentación Legal

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE FALLO

Acta de Fallo de la Licitación Pública Estatal no. FGJEZ-220032017-E5-2026 en términos con lo previsto por los artículos 81, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y punto 5.3 de las bases, relativa a la Adquisición de "Alimentos de la canasta básica perecederos y no perecederos para el comedor de la Dirección General de Policía de Investigación".

La presente acta surte efectos de notificación en forma, para el licitante adjudicado Ana Cristina López Gallego, y queda obligado con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, a partir de la notificación de la presente acta, independientemente de la fecha en la que se suscriba el contrato respectivo.

La presencia del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, solo tiene como finalidad verificar que la celebración del acto que nos ocupa, se realice conforme a la normatividad aplicable, por consiguiente, no avala las evaluaciones realizadas, toda vez que estas quedan bajo la responsabilidad de las áreas administrativas encargadas de esa función, por lo que se reserva el derecho de efectuar las revisiones en su oportunidad.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta a las 12:00 horas, del día 28 de abril del 2026, firmando de conformidad para los efectos legales a que haya lugar, para su debida constancia y efectos de notificación.

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTE-FIRMA
M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez	Director General de Administración y Presidente del Comité		
L.C. Arlette Beltrán Contreras	En representación de la Directora de Adquisiciones y Secretaria Ejecutiva del Comité		
I.C. Víctor Manuel Vizcaino Rangel	En representación de la Directora de Planeación, Programación y Presupuesto, Vocal Titular del Comité		
L.C. Fabiola Chávez Martínez	Directora de Activos, Vocal Titular del Comité		
Lic. Salvador Navarro Ramos	Director de Servicios Generales, Vocal Titular del Comité		

Ramón Navarro Ramos

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE FALLO



Acta de Fallo de la Licitación Pública Estatal no. FGJEZ-220032017-E5-2026 en términos con lo previsto por los artículos 81, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y punto 5.3 de las bases, relativa a la Adquisición de "Alimentos de la canasta básica percederos y no percederos para el comedor de la Dirección General de Policía de Investigación".

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTE-FIRMA
L.A.E. Valeria Pahola Medina Sierra	Directora de Finanzas Vocal Titular del Comité		
L.C. Jaqueline Lamas Veyna	Titular de la Unidad de Licitaciones y Coordinadora del Procedimiento		
Lic. David Gamón Rodríguez	Titular de la Unidad Jurídica Administrativa y Asesor Titular del Comité		
Lic. Juan Francisco Sandoval Escobedo	Titular de la Unidad de Transparencia y Asesor Titular del Comité		
C.P. Luis Vázquez Vázquez en representación del Lic. Salvador Eduardo Villa Almaraz	Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y Asesor Titular del Comité		
Mtro. Luis Manuel Ramos Flores	Enlace Administrativo de la Dirección General de Administración en la Dirección General de Policía de Investigación e Invitado del Comité		
M. en A. Rubén Trejo Guardado	Contralor Interno de la Dirección General de Administración e Invitado del Comité		
Mtra. Blanca Fabiola Lara Lara en representación del Mtro. José Luis Nájera Lara	Titular del Órgano Interno de Control e Invitado Permanente del Comité		

C

Autón

ROMMEL GARRASO

Jorge R.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE FALLO



Acta de Fallo de la Licitación Pública Estatal no. FGJEZ-220032017-E5-2026 en términos con lo previsto por los artículos 81, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y punto 5.3 de las bases, relativa a la Adquisición de "Alimentos de la canasta básica perecederos y no perecederos para el comedor de la Dirección General de Policía de Investigación".

Por parte de los proveedores

EMPRESA	REPRESENTACIÓN LEGAL	FIRMA	RUBRICA
Ana Cristina López Gallego	Rommel Aramis Garfias Delgado	<i>Rommel Garfias Delgado</i>	<i>Rommel Garfias Delgado</i>
Jorge Eduardo Reséndiz Flores	Jorge Eduardo Reséndiz Flores	<i>Jorge R.</i>	<i>Jorge R.</i>

Esta hoja de firmas forma parte integrante del Acta de Fallo de la Licitación Pública Estatal No. FGJEZ-220032017-E5-2026, en términos de los artículos 81, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y al numeral 5.3 de las bases, relativa a la Adquisición de "Alimentos de la canasta básica perecederos y no perecederos para el comedor de la Dirección General de Policía de Investigación"

Autón

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]